



Tartagal, 05 de julio de 2022

EXPTE. N° 22.040/22

RESOLUCION N°: 111-IEM-22

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por parte de la Sra. Álvarez, Sandra Graciela, madre del alumno Salazar Santiago, para cubrir gastos de operación por accidente ocurrido en la Institución y;

CONSIDERANDO:

QUE al momento del accidente los alumnos del IEM no contaban con cobertura de seguro escolar ya que la totalidad de los alumnos aún no habían abonado el importe correspondiente y el sistema que del IPS no permite cargas, cierres ni pagos parciales por lo que es necesario realizar la totalidad del pago para tener la cobertura de todos los alumnos del establecimiento;

QUE debido a la urgencia de la situación la madre del alumno tomo la decisión de que le realicen la intervención quirúrgica de su hijo y posteriormente realizó el pedido de ayuda económica;

QUE la Sra. Salazar presentó toda la documentación relativa a los estudios y gastos médicos realizados, entre ellos una factura de legal forma correspondiente al uso del quirófano por derechos operatorios de fractura de clavícula más un día de internación en sala común en la Clínica San Antonio de la ciudad de Tartagal por \$ 58080,00 (Pesos cincuenta y ocho mil ochenta con cero centavos);

QUE el Consejo Asesor del Instituto toma conocimiento de la situación, obrando dictamen de fecha 25 de abril de 2022 a fojas 25 vuelta, aprobando su pago y aconsejando la cobertura total del alumnado al inicio del periodo lectivo para evitar situaciones similares en el futuro;

QUE corresponde emitir resolución que apruebe el gasto que demandó esta situación;

Por ello:

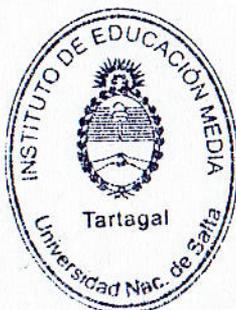
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado el pago de \$ 58.080,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ochenta) para cubrir los derechos de uso de quirófano e internación por un día, debido a la intervención quirúrgica en la clavícula del alumno Salazar Santiago, según las razones expuestas en los considerandos y de acuerdo a lo siguiente:

Clínica San Antonio CUIT N° 30-54614334-8. Fac. B N° 00002-00002073 por \$ 50.080,00

ARTÍCULO 2°: Tener por afectado la suma indicada en el artículo 1° de la presente resolución a la partida R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.3.4.2.0000.1.21.3.4 del Fondo de Funcionamiento del IEM Tartagal.

ARTÍCULO 3°: Archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta